



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE OCTUBRE DE 2002	6270
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 17214

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**
Unidad Licitadora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 012

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de Vehículos Terrestres de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-012-02	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	14/10/2002	15/10/2002 10:00 horas	22/10/2002 10:00 horas	24/10/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta tipo Pick-up, Modelo 2003, Tipo Patrulla Comando.	37	Unidad
2	0000000000	Automóviles compactos Modelo 2003.	5	Unidad

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00hrs., Sábado de 9:00 a 12:00hrs..
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Previo oficio expedido en el Departamento de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas del Departamento de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 22 de octubre de 2002 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 22 de octubre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 24 de octubre de 2002 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en la Av. 16 de Septiembre, esquina Periférico, Colonia 1º de Mayo, Villahermosa, Tabasco; C.P. 86090, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega :10 días naturales a partir de la fecha de fallo.
- * Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días

Villahermosa, Tabasco, 8 de octubre de 2002
GERMAN GARDUZA LIBARES
OFICIAL MAYOR
Rúbrica

Handwritten mark

No. 17211

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 533/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN ARNULFO TORRES COLORADO, CANDELARIA PRIEGO ZURITA, LETICIA PRIEGO ZURITA, CARLOS ALBERTO GARCIA CADENA, TRINIDAD PRIEGO ZURITA Y AGUSTIN LOPEZ PECH, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, proporcionando las medidas y colindancias del inmueble identificado como lote de terreno hoy Predio urbano con construcción ubicado como Lote numero 9, Manzana 40, Lotificación Denominada Macuspana, hoy Calle 20 de Noviembre sin número, Colonia Independencia del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 364.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.99 Metros con lote 6; AL SURESTE: 37.70 Metros Cuadrados con Lote 8, AL SUROESTE 10.00 metros con calle 20 de Noviembre y AL NOROESTE 24.00 metros con lote 10; inscrito el día Cuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres, bajo el documento privado número 946, quedando afectado por dicho contrato el predio 28538, folio 36, volumen 118, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, solicita se señale fecha y hora para la diligencia de remate con respecto al predio que antecede, y advirtiéndose de auto que ya se encuentra señalada fecha y hora para la diligencia de remate con respecto a otro predio embargado propiedad de uno de los demandados, en consecuencia y para no señalar fechas distintas para

llevar a efecto los remate en comento, se tiene a bien dejar sin efecto el acuerdo de fecha trece de septiembre del presente año, más no la fecha señalada en el mismo, ordenándose proveer de nueva cuenta lo procedente, esto en razón de que se sacaran a pública subasta dos predios que fueron embargados en los presentes autos, para quedar de la siguiente manera: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el de Rebeldía de los demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmueble que a continuación se describen:-----

A.- PREDIO RUSTICO HOY PROPIEDAD URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado antes en la Ranchería Francisco I. Madero hoy calle Tomás Garrido Canabal número 317 Colonia los Gatos, Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 797.53 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 32.35 Metros con propiedad de la señora GRACIELA FALCON DE PRIEGO; AL SUR 38.25 Metros con propiedad del señor FAUSTINO RODRIGUEZ; AL ESTE con propiedad del vendedor en la medida que resulta de unir el punto extremo derecho del Norte con el Sur y AL OESTE 10.00 metros con la carretera que conduce la vía del Ferrocarril del Sureste, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 161 del Libro General de Entradas, afectando el predio 9008 a folio 76 del libro mayor volumen 40 a nombre de CANDELARIA, LETICIA Y TRINIDAD PRIEGO ZURITA, al cual se le fijó un valor comercial de \$651,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS

00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- LOTE DE TERRENO HOY PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Lote número 09, Manzana 40, Lotificación Denominada Macuspana hoy Calle 20 de Noviembre sin número, Colonia Independencia Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 364.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 10.99 metros con Lote 6; AL SURESTE 37.70 metros cuadrados con lote 8; AL SUROESTE 10.00 Metros con Calle 20 de Noviembre y AL NOROESTE 24.00 metros con lote 10. Inscrito el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo el documento privado número 946, quedando afectado por dicho contrato el predio 28538, folio 36, volumen 118, a nombre de TRINIDAD PRIEGO ZURITA, al cual se le fijó un valor comercial de \$332,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando

postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujeto a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, autorizando a la Licenciada VIRGINIA LOPEZ AVALOS, para que reciba el exhorto y le dé el seguimiento correspondiente ante el Juzgado exhortado, facultándola para que se le entregue el exhorto en cuanto se encuentre debidamente diligenciado, sin perjuicio de las personas ya autorizadas por el suscrito.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 17200

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 82/997**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO EL CIUDADANO JUAN ALBERTO HERRERA LUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA CIUDADANA LLUVIA CONTRERAS HERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA ELENA LEAL PRIEGO, CON FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana LUVIA CONTRERAS FERNANDEZ, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Bugambilia número 217, lote número 140, manzana nueve, segunda sección del fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en ocho metros con la calle Bugambilia; AL SUR, en ocho metros con el lote número ciento cuarenta y tres; AL NOROESTE, en veinte metros con el lote número doscientos cuarenta; y AL SURESTE, en veinte metros con el lote número ciento treinta y nueve a nombre de MARIA ELENA LEAL PRIEGO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MARIA ELENA LEAL PRIEGO, bajo el número 2093 del Libro General de entradas, a folios 10302 al 10306 del libro de duplicados volumen 112 quedando afectado el predio número 76821 a folio 121, del libro mayor volumen 298, al cual se le fijó un valor comercial de \$405,400.0 (CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la venta del inmueble Descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 19 de Septiembre del año 2002.---Conste.-----
 Exp. 82/997.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17213

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 331/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR MARIA CRISTINA ALVAREZ CORDERO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana MARIA CRISTINA ALVAREZ CORDERO, con sus escritos de cuenta y anexos, mediante el cual viene a dar cumplimiento dentro del término legal concedido para ello a la vista ordenada en el proveído de fecha seis de Septiembre del año dos mil dos, y tomando en cuenta que ha quedado subsanada la irregularidad motivo de la prevención, se ordena dar trámite a la demanda propuesta, quedando de la siguiente manera: Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA CRISTINA ALVAREZ CORDERO, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Bien Inmueble ubicado en la calle Agapito Domínguez número 42, de la Colonia Guayabal de esta Ciudad, constante de una superficie de 280.00 M2, que juntas hacen un total 486.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.00 metros con María Cristina Alvarez Cordero; AL SUR, 7.00 metros con Luis Felipe Priego Priego; AL ESTE, 29.50 metros con Carlos Cesar Rodríguez Pérez; y AL OESTE: 29.50 metros con María Jesús Madrigal Arias. Según lo manifestado por ella y los documentos que exhibe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes en el domicilio que señaló la promovente en su escrito inicial para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

SEGUNDO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídase los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta, asimismo solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de este procedimiento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.-----

TERCERO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas notificaciones en el despacho ubicado en la calle Uno número 126 Altos, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS,

No. 17196

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 248/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GRACIELA BRAVO MACIAS, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GRACIELA BRAVO MACIAS, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Edificio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los licenciados JOSE MIGUEL CERVANTES CALCANEJO, ERNESTO GARCIA LEZAMA Y CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio Rústico ubicado en el Kilometro 3+800 de la carretera que conduce a "Bosque de Saloya en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio del Centro, constante de una superficie de 00-03-20 (CERO HECTAREAS, TRES AREAS, VEINTE CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 Metros con Antonio Jiménez Hernández, AL SUR: 10.00 Metros con carretera a Bosque de Saloya, AL ESTE: 32.00 Metros con Tomas Alcudia y AL OESTE: 32.00 Metros con Ricardo Gómez Escobar, actualmente con propiedad de Nelly Alejo Ramón.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos y Aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a

este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, Así como a los Colindantes precisados en el punto primero de este autos, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que sus derechos convenga, asimismo fijense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos NELLY ALEJO RAMON, TOMAS ALCUDIA Y ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, CON domicilio ampliamente conocido en la propia Ranchería Emiliano Zapata.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcurrir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DEL TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17195

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 439/2002, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ELOISA RICARDEZ CASTILLO, se dictó un acuerdo con fecha trece de septiembre del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado a la Ciudadana ELOISA RICARDEZ CASTILLO, con su escrito de cuenta, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-79-45 has., con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, 84.20 Metros, con el C. FRANCISCO RAMON VENTURA, al SUR 51.50 Metros, con la C. ELOISA RICARDEZ CASTILLO, al ESTE, en 116.30 metros, con CAMINO VECINAL, 1 OESTE en 128.00 Metros, con la C. ELOISA RICARDEZ CASTILLO.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24, fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes FRANCISCO RAMON VENTURA, ELOISA RICARDEZ CASTILLO, con domicilios conocidos en la Ranchería Gregorio Méndez, de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Asimismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, ubicadas en la Calle Plaza Hidalgo número uno esquina con José María Pino Suárez, en el interior del palacio Municipal de este Municipio y autorizando para los mismos efectos a los Licenciados MARCOS SELVAN SANCHEZ Y RICARDO ARIAS JIMENEZ.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.**

**C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
CAMPOS.**

No.- 17184.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 429/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ACGDI MOYER PEREZ EN CONTRA DEL INGENIERO LUIS COLOMADO LUCIANO Y GRISELDA NARVAEZ ROSALES, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en **TERCERA ALMONEDA**, sin sujeción a tipo, siendo postura legal las cuatro quintas partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta del inmueble embargado, en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Gonzalo Ruiz Ruiz de la Colonia Espejo, en las inmediaciones de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de: 520.00 Metros Cuadrados, Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 10.00 metros con la calle Gonzalo Ruiz Ruiz, AL SUROESTE, en 10.00 metros con Miguel Angel Ruiz Peralta, AL NOROESTE, en 52.00 metros con Sebastián Castillo, y AL SURESTE, en 52.00 metros con propiedad de JUAN JOSE CERINO SOBERANO; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de GRISELDA NARVAEZ ROSALES, bajo el número 433, del Libro General de Entradas a folios del 2362 al 2364 del libro de duplicados volumen 118 quedando afectado por dicho contrato el predio número 90632, folio 182 del Libro Mayor volumen 353, y al cual se le fijó un valor -----

comercial de \$281,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos a la quinta parte de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial Licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 17187

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 258/2002**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL PEREZ GALVEZ, EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL PEREZ GALVEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de Constancia de Posesión expedida por el delegado municipal de la colonia Eduardo Soto Innes de esta ciudad, original de una certificación de un predio urbano ubicado en la manzana número 22 lote 08 en la ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) de esta ciudad, constancia número 73 expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de dos recibos de pago de impuesto predial, original de memorandum número 0101228 expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de un formato único de manifestación catastral y original de un plano, promoviendo mediante Procedimiento Judicial No Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Cerrada Campo Bellote, Manzana 22; lote 08 en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) con una superficie de 230.00 M2 Doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 11.50 metros con Cerrada Campo Bellote, Al Sur 11.50 metros con FELIPE NERY CRUZ RIOS, al Este 20.00 metros con ISRAEL MONTALVO GONZALEZ, y al Oeste 20.00 metros con FELIPE BASURTO TARACENA.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 del Código Civil, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal. De igual manera, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la -----

Ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los Ciudadanos CURBERTO GUZMAN LOPEZ, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MUÑOZ Y GILBERTO MENDEZ HERNANDEZ con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes FELIPE NERY CRUZ RIOS, ISRAEL MONTALVO GONZALEZ Y FELIPE BASURTO TARACENA, en sus domicilios ubicados en la Calle sección 01 casa 09, Calle sección 30 casa 07 y calle sección 01 casa número 13, respectivamente, de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle 18 de Marzo número 16 Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para que tome apuntes, revise el expediente y recoja toda clase de documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR; designando como abogados patronos a los Licenciados LORDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y OFELIA GUZMAN SANTIAGO, en términos del artículo 85 del Código Adjetivo Civil en vigor, por lo que encontrándose registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad, nombrando como representante común a la primera de los designados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.**

No. 17197

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 278/2002, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PEDRO MIRANDA LARA, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PEDRO MIRANDA LARA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico, Ubicado en la Calle Ignacio Aldama número 605-I, Colonia Centro, Zona Luz, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a los licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRIGUEZ DE LA CERDA Y WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del predio sub-urbano actualmente urbano, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de la Villa Playas del Rosario de este Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 869.97 M2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 18.00 Metros con JOSE SILVA, AL SUR: 2.00 Metros y 5.50 Metros con DUVRIEL CONTRERAS MOSQUEDA y 14.50 Metros con Calle Francisco I. Madero, AL ESTE: 27.00 metros con ENEYDA MIRANDA P. Y 23.00 metros con NICOLAS MIRANDA y AL OESTE: 39.40 metros con ROBERTO MERINO y 9.60 Metros con DUVRIEL CONTRERAS MOSQUEDA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes precisados en el punto primero de este auto en los domicilios que precisa el promovente en el cuerpo de su escrito que se provee, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos JOSE JIMENEZ CASTRO, DARVELIO RODRIGUEZ VELASCO Y NORMA MARTINEZ BAEZ.----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado EMMANUEL MENDEZ VARGAS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 17189

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 359/2002, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por LILIANA PEREZ FOCIL, con fecha cuatro de julio del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. JULIO CUATRO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado a la Ciudadana LILIANA PEREZ FOCIL con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la Constancia número 119 expedida por el Subdirector de Catastro un memorandum número 0101219 expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un formato único de manifestación, un recibo de pago de impuesto predial y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto de un predio urbano ubicado en la Cerrada Campo Paredón Manzana 21, lote 09 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad; con una superficie de 230.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.50 metros con CERRADA CAMPO PAREDON, al sur 11.50 metros con Clínica de Pemex, al este 20.00 metros con RAUL MARTINEZ BROCA, actualmente con GILDARDO MORALES GALINDO y al Oeste 20.00 metros con ANTONIO BELLODA VILLA, actualmente con la C. HERMINIA BEDOLLA SOTO.---

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 Y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Tercero.- Gírese oficio al presidente municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor -----

circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, CIRO VALENZUELA JESUS Y JULIO HERNANDEZ DIAZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes GILDARDO MORALES GALINDO Y HERMINIA BEDOLLA SOTO el primero con domicilio en Calle Sección 22 casa número 05 y el segundo en calle sección 22, manzana 16 lote 21 ambos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) de esta ciudad y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

Sexto.- Téngase a la promovente señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al ciudadanos HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR, designando como abogado patrono a los licenciados OFELIA GUZMAN SANTIAGO, ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante Común a la Licenciada OFELIA GUZMAN SANTIAGO por lo que, estando registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17188

INFORMACION DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 337/2002, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por DAVID TIBURCIO FELGUEROSO, con fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, JUNIO VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID TIBURCIO FELGUEROSO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la Constancia número 36 expedida por el Subdirector de Catastro, un memorandum número 0101376 expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad un formato único, de manifestación un recibo de pago de impuesto predial y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso, respectó de un predio urbano ubicado en la Cerrada Calle Sección 26, Manzana, 26, Lote 04 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad; con una superficie de 230.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.54 metros con SINECIO LOPEZ GONZALEZ, AL Sur 21.55 metros con Avenida Sección 26, al este 14.00 metros con JOSE ANGEL HERNANDEZ RICARDEZ, y al Oeste 16.05 metros con Calle Sección número 16.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al presidente municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más----

concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, GUEDELIA ANGEL GOMEZ Y FELIPE NERI CRUZ RIOS con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes SINECIO LOPEZ GONZALEZ Y JOSE ANGEL HERNANDEZ RICARDEZ, el primero con domicilio en Calle Sección 16 manzana 17, casa número 21; y el segundo en calle sección 11, manzana 12, casa número 15, ambos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), de esta Ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.--

SEXTO.- Téngase al promovente señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada OFELIA GUZMAN SANTIAGO y al ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR, designando como abogado patrono a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante Común a la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, por lo que, estando registradas en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.---

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL.**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17181

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 89/999, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JUAN MANUEL JUAREZ LOPEZ, en contra de ENRIQUETA MOLLINADO ESTRELLA y/o ENRIQUETA MOLLINADO DE CANO y/o ENRIQUETA MOLLINADO ESTRELLA DE CANO, con fechas primero de febrero del año dos mil uno y veintiséis de junio del año dos mil dos, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:—

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 4486 signado por la Jefa General del Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, mediante el cual nos remite el expediente original en que se actúa; en consecuencia háganse las anotaciones respectivas en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado y agréguese a los autos el cuadernillo simple número 401/2002-II formado con motivo del escrito recibido en fecha veintisiete de mayo del año actual y toda vez que se reservó de acordar se provee al respecto.—

SEGUNDO.- Téngase por presentado al Licenciado JUAN MANUEL JUAREZ LOPEZ parte actora en la presente causa, con su escrito de fecha veintisiete de Mayo del año en curso y en atención a sus manifestaciones que arguye en el mismo, como lo solicita expídasele nuevamente los Edictos ordenados mediante proveído de fecha primero de febrero del año dos mil uno, para los efectos que sea notificado del estado de ejecución el Acreedor Reembargante UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en razón de que ésta Sociedad Mercantil, es de domicilio ignorado.—

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les hace del conocimiento a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.—

Notifíquese por LISTA y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada GENNY GUADALUPE MORA FONZ, que certifica y da fe.—

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.—

Vistos, lo de cuenta, se acuerda.—

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN MANUEL JUAREZ LOPEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y anexo consistente en una constancia de domicilio ignorado de la sociedad mercantil denominada UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., expedida por el Licenciado ROBERTO DANIEL

VALENZUELA DEL ANGEL, Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro, un escrito dirigido al Presidente Municipal del Centro, con sello de recibido, y una constancia de domicilio ignorado en copia simple expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y como lo solicita, toda vez que el domicilio del acreedor reembargante la sociedad mercantil denominada UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., es ignorado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, se procede notificar al acreedor reembargante por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otros periódicos de mayor circulación que se editen en el estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste, para los fines de que el acreedor reembargante, se entere de la etapa procesal que guarda el juicio que se tramita, y comparezca ante este juzgado en un término de VEINTE DIAS a darse por notificado del presente proveído, en el entendido que dicho término empezará a correr al día siguiente en que se haga la última publicación y se dará por legalmente notificada a la empresa acreedora, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del estado de ejecución que guardan los presentes autos, o en su caso designe perito valuador si así lo desea, así también para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 135 y 136 del Código adjetivo civil en vigor, en el entendido de que dicho término empezará a correr al día siguiente de haberse dado por notificado al acreedor reembargante, ya que de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho que debe ejercitar de conformidad con el artículo 433 fracciones II y III del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.—

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD EXPIDO EL PRESENTE, SE DICE, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL

No. 17177

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 34/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por JUAN FRIAS LOPEZ Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ LOPEZ, con fecha doce de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado los señores JUAN FRIAS LOPEZ Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ LOPEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibirlas así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 969.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.60 metros, con CLAUDIO CONTRERAS H; al Sur 15.20 metros con carretera; al Este 64.55 metros con CLAUDIO CONTRERAS HERNANDEZ., y al Oeste 65.60 metros con LUCIANO TOSCA ARIAS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CLAUDIO CONTRERAS HERNANDEZ Y LUCIANO TOSCA ARIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.-----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17175

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 33/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MATEO FRIAS TOSCA, se dictó un auto con fecha doce de enero del presente año, que a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado el señor MATEO FRIAS TOSCA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibirlas así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 03-01-22.42 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 27.80 y 83.00 metros, con RITO FRIAS FRIAS y CANDELARIO FRIAS; AL Sur 16.00 y 95.00 metros con camino y carretera; al Este 322.34 metros con JESUS VIDRIO RUEDA; y al Oeste 164.90 y 3.05 46.50 y 117.00 metros con camino, ROMAN RUIZ G. RITO FRIAS FRIAS.--

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RITO FRIAS, CANDELARIO FRIAS, JESUS VIDRIO RUEDA Y ROMAN RUIZ G., con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,

por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fundo Legal de este Municipio.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17176

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les comunica que en el expediente número 71/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con fecha siete de febrero del año actual, se dictó un acuerdo que dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.---

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el señor BARTOLO ALMEIDA ALVAREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-26-77.15 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 156.00 metros, con camino vecinal; al Sur 168.00 metros con JESUS VIDRIO; al Este 82.80 metros con CAMINO VECINAL, y al Oeste 77.40 metros con CANDELARIO FRIAS FRIAS.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y CANDELARIO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17178

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 32/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, Promovido por CANDELARIO FRIAS FRIAS se dictó un auto con fecha doce de enero del presente año, que a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.----

Visto, lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado el señor CANDELARIO FRIAS FRIAS, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibirlas así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 04-30-12.80 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 320.40 metros, con CAMINO VECINAL; al sur 421.20 metros con RITO FRIAS FRIAS Y MATEO FRIAS TOSCA; al Este 116.60 metros con JESUS VIDRIO Y BARTOLO ALMEIDA A., y al Oeste 128.00 metros con camino vecinal.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RITO FRIAS FRIAS, MATEO FRIAS TOSCA, JESUS VIDRIO Y BARTOLO ALMEIDA A.; con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres--

veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17170

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en los autos del expediente civil número 236/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. y/o Banco Nacional de México y/o Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en contra de los CC. LAZARO BELTRAN ZETINA, PABLO BELTRAN GUZMAN Y ROSA ZETINA DE BELTRAN, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:

1º.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con su escrito de en cuanto, en cuanto a lo solicitado en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en VIGOR, 432, 433, 434, 435 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO URBANO CON CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL ubicado en la avenida primero oriente número ocho de la libertad chiapas, con superficie de 473,00 metros cuadrados a nombre del señor PABLO BELTRAN GUZMAN, colindando al Norte, 22.00 metros con el señor GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ, AL SUR, 22.00 mts. Con la segunda avenida Norte, AL ESTE 21.5 Mts. Con la señora MARQUELLA PEREZ GUZMAN, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá Chiapas, bajo el número 88 del índice de documentos privado.-----

B. PREDIO URBANO CON CASA HABITACION.- ubicado en la calle oriente y la calle Central sin número de la Libertad Chiapas, con superficie de 462.00 mtrs. A nombre de los señores PABLO BELTRAN GUZMAN Y ROSA ZETINA DE BELTRAN, colindando al NORTE en 22.00 metros. Con MANUEL PEREZ LAGUNA, al sur 22.00 mts. CON PABLO BELTRAN GUZMAN Y MARQUELLA PEREZ GUZMAN, AL ESTE 22.00 mtrs. Con la calle oriente y al OESTE 21.00 metros con la calle Central dicha escritura se encuentra inscrita ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá Chiapas bajo el número 55 del libro de la sección primera el día seis de febrero de mil novecientos ochenta.---

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la

diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Palenque Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes en el Municipio de la Libertad Chiapas procesa fijar los avisos correspondientes, en las puertas del juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar del predio que lo es en la Libertad Chiapas, y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen, así mismo se faculta al Juez exhortante, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia, solicitada haciéndole saber que dicho exhorto deberá ser entregado a los ciudadanos Licenciados CRISTINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, O MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, para que por su conducto sea devuelto a este juzgado.---

4º.- Así mismo téngase al ocursoante por autorizando para que en su nombre y representación indistintamente le sean entregados los edictos y avisos correspondientes para el anuncio de la subasta a los ciudadanos Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELMAR ARCE CORTES Y JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE, EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ

No. 17172

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 15/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, se dictó un acuerdo con fecha ocho de enero del presente año, que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMER INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.----

Visto, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor LUIS HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oírlos y recibirlos así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Rancharía Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-94-52.5 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 197.70 metros, con JESUS VIDRIO; al sur 168.10 metros con carretera; al Este 12.70 y 29.20 metros con carretera; y al Oeste 63.00 metros con MATEO FRIAS TOSCA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JESUS VIDRIO Y MATEO FRIAS TOSCA, con domicilios en la Rancharía Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber-

al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Domino Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.

No. 17171

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL:"

En el expediente número 364/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, Apoderado Legal del Banco de México, Sociedad Anónima, actualmente Grupo Financiero Banamex Accival (BANAMEX, S.A.) y representante común de la parte actora en contra de GUADALUPE JIMENEZ GUZMAN, con fecha veintinueve de agosto del año dos mil dos, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al actor de este juicio licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, por exhibiendo el certificado de gravamen de los últimos veinte años del predio motivo de esta litis, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.----

SEGUNDO.- Asimismo y toda vez que obran en autos los avalúos emitidos por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ y el arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, se declaran aprobados dichos avalúos, consecuentemente y como lo pide el ejecutante MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito de cuenta y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en concordancia con los numerales 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: "...Predio rústico denominado "LAS CRUCES" ubicado en el municipio de palenque, chiapas, constante de una superficie de 15-12-23 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 554.00 metros con propiedad del señor Ernesto Guzmán; al sur 262.00 metros con carretera a la gloria y con propiedad de José Martínez, al oriente en 509.00 metros con propiedad de José Martínez, inmueble que se encuentra inscrito a nombre del demandado GUADALUPE JIMENEZ GUZMAN, quien lo adquirió según escritura pública de compraventa número 4852, pasada en el volumen 50, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa, ante la fe del Licenciado ARTEMIO SANTIAGO ROBLES, Notario Público Número 74 del estado de Chiapas, con ejercicio en el municipio de palenque, chiapas, la cual contiene la siguiente nota de registro; registrado bajo el número 23, del libro 01, de la sección primera, del registro público de la propiedad del partido judicial de Catazajá, Chiapas, a foja 57 "al cual se le fijó un valor comercial de \$151,230.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 ,M.N) de acuerdo con los avalúos emitidos por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, y el arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, mismos que fueron aprobados y que sirven de base para el presente remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones, y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado una cantidad igual por lo menos del 10% (Diez por ciento), efectivo del valor fijado al bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Avance fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO, en el recinto de este juzgado.---

QUINTO.- Por otra parte y visto que el predio materia de este remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al juez civil competente de Palenque, Chiapas para que en auxilio y colaboración de este juzgado proceda a mandar fijar los avisos en los diversos sitios públicos más concurridos de ese lugar, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede; Asimismo y como lo peticiona el referido ejecutante se faculta al juez exhortado a acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del exhorto que para tal efecto se forme, de igual forma para que una vez diligenciado el mismo le sea entrega al mencionado ejecutante o a los licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y al pasante de derecho DELMAR ARCE CORTES.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días consecutivamente, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.---

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO**

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 17173

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunicá que en el expediente número 24/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por RITO FRIAS FRIAS, se dictó un acuerdo con fecha nueve de enero del presente año, que a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.----

Visto, lo de cuenta y se acuerda:----

PRIMERO.- Por presentado el señor RITO FRIAS FRIAS, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír y recibir las así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 04-37-31 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 338.20 metros, con CANDELARIO FRIAS FRIAS; al Sur: 349.70 metros con PETRONA JIMENEZ SOLIS Y GENARO FRIAS FRIAS, al Este 117.00 metros con MATEO FRIAS TOSCA y al Oeste 129.00 metros con camino vecinal.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CANDELARIO FRIAS FRIAS, PETRONA JIMENEZ SOLIS Y GENARO FRIAS FRIAS, MATEO FRIAS TOSCA, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,

por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.----

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17186

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 143/2001, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en: copia al carbón de un escrito suscrito por ELEAZAR DOMINGUEZ DE LA CRUZ, con la anotación correspondiente al reverso del mismo que certifica el Licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; una copia al carbón del Recibo Oficial B número A 268510, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas; constancia original expedida por el señor ERQUINIO DOMINGUEZ DE LA CRUZ, Subdelegado Municipal de la Ranchería las Flores segunda sección de este Municipio, dos recibos de Recibo de pago del Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad; Un plano original; promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un Predio rústico ubicado en la Ranchería las Flores Segunda Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-50-00 Has, bajo las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en líneas con el camino-vecinal midiendo 84.00 y 71.70 metros respectivamente, al Sur, con los sucesores del señor AGUSTIN BELTRAN BASTAR midiendo 141.50 mts, Al Este; mismo sucesores AGUSTIN BELTRAN BASTAR 17.40 mts. y al Oeste con el señor BALDOMERO CORDOVA GARCIA 67.80 mts. según plano anexo.----

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto por los artículos, 710, 711, 712, 714, 716 y 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Dése amplia publicidad a través de la prensa y fíjense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en uno de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, en la inteligencia que las publicaciones de los Edictos deberán realizarse como en los periódicos presentes, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual será recibida con citación del Fiscal Adscrito, y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y los colindantes.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

No. 17174

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 16/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PETRONA JIMENEZ SOLIS, se dictó un acuerdo con fecha ocho de enero del presente año, que a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.---

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentada la señora PETRONA JIMENEZ SOLIS, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y autorizando para oír las y recibir las así como para revisar y tomar apuntes del expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 01-91-22 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 87.85 metros, con RITO FRIAS FRIAS; al Sur: 93.10 metros con carretera; al Este 211.50 metros con GENARO FRIAS FRIAS y al Oeste 211.30 metros con CAMINO VECINAL.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º. 2º. 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes RITO FRIAS FRIAS Y GENERO FRIAS FRIAS, con domicilios en la Ranchería Vicente Guerrero Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído y manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se le hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres-

veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece o no a la Nación.---

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero Número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.---

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ.**

No. 17182

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 253/2002, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ, con fecha nueve de mayo del dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MAYO NUEVE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copia de la constancia número 65 expedida por el Subdirector de Catastro, dos recibos de pago de impuesto predial, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), un memorándum número 0101292 expedidos por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, formato único de manifestación y un plano, promoviendo Diligencias de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto un predio urbano ubicado en la Ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera) de esta Ciudad, en la cerrada Calle Sección 31, Manzana 01, Lote 07 con una superficie de 17048 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.70 metros con Area Verde Petrolera, al Sur 11.20 metros con calle Sección 31, al Este 18.40 metros con Area Verde Colonia Inuitab, al Oeste 18.00 metros con MARIA DEL CARMEN ARENAS CRUZ.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado en relación con los numerales 16, 24, fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la Intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado, si los predios motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fjense los avisos respectivos en los lugares públicos más -----

concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos. CUTBERTO GUZMAN LOPEZ, GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes de los predios en cuestión.-----

Quinto.- Y en virtud de las colindancias del predio motivo de este procedimiento requiérase a la promovente para que señale quien o quienes representan el área verde Petrolera y el Área Verde de la Colonia Inuitab, a efectos de notificarle la radicación de la presente causa.-----

Sexto.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos al Ciudadano HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR y designando como Abogados Patronos a los licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y OFELIA GUZMAN SANTIAGO en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como Representante común a la Licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, por lo que estando registrada en este Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos, Expido el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 17198

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE ACCION DE PAGO DE PESOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES
 AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 92/997, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL DE ACCION DE PAGO DE PESOS, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, en contra de MARIA JOSEFINA CANO BASTAR DE FALCON Y/O MARIA JOSEFINA CAÑO BASTAR y PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- En base al cómputo practicado por la secretaría visible a foja seiscientos sesenta y cuatro vuelta, se tiene que el término concedido a las partes para que desahogaran la vista ordenada mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ha concluido, sin que ninguna de las partes haya manifestado nada al respecto, por lo que con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicado al caso concreto se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

SEGUNDO.- En cuanto a lo solicitado por el promovnte licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor ejecutante en el presente juicio, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero JOSE ALFREDO SILVA BELTRAN, perito tercero en discordia en el presente juicio, en virtud de que es el más actualizado, y de que ninguna de las partes lo objetó, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia, como lo solicita el actor licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 545, 548, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado en relación el 3º. Transitorio de la Ley Procesal Civil en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate, en Pública Subasta, al mejor postor y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:-----

1.-PREDIO URBANO, ubicado en la calle Manuel Zapata de esta Ciudad, con superficie de 3,770.55 metros cuadrados, propiedad de los ciudadanos MARIA JOSEFINA y PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE en 90.68 metros, con la fracción de terreno que se adjudicará a los hermanos ANDRES ALONSO y ELDA MARIA CANO BASTAR; AL SURESTE, en

42.75 metros, con la calle de su ubicación, AL NOROESTE, en 8.31 metros y 33.26 metros con la fracción de terreno que se adjudicará, el señor GUILLERMO CANO BASTAR; y al SUROESTE, en 11.36 metros, con propiedad del señor GILBERTO SANTOS MANCILLA y de MARIA TERESA MANCILLA LOPEZ, 12.70 metros; 9.45 metros, y 70.73 metros, con propiedad de la señora GUADALUPE CHANONA DE BALBOA; inscrito en el Registro Público del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 134 del Libro General de entradas a folios del 532 al 548 del libro de duplicados volumen 66, quedando afectado por dicho acto el predio número 11738, folio 178 del libro mayor volumen 40, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal del bien inmueble antes descrito, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor comercial que le fue fijado.-----

CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Renta con domicilio ampliamente en esta Ciudad, una cantidad igual, equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anterior a la reforma, anúnciese por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la capital del estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, A LA DIEZ HORAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así, lo proveyó, manda y firma la licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Civil del Primera Instancia del este Distrito Judicial, por y ante la licenciada GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, Secretaria Judicial, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO
 SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

No. 16081

DIVORCIO NECESARIO

C. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA.
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MILDRED DE LA CRUZ SASSO EN CONTRA DEL CIUDADANO SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, EN SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana MILDRED DE LA CRUZ SASSO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en a).- Una acta de matrimonio número (861) ochocientos sesenta y uno, celebrado entre los CC. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA Y MILDRED DE LA CRUZ SASSO, expedida por el Oficial número Seis del Registro Civil de esa ciudad, b).- Constancia de domicilio ignorado, c).- una constancia de contestación de domicilio ignorado, d).- Sobre cerrado de pliego de posiciones y e).- Traslado, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, de quien se ignora su domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272, fracción IX. 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procesamientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- Toda vez que de la constancia expedida por el Coordinador Jurídico de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro de fecha cinco de julio del año dos mil uno, se advierte que el C. SAID AMIN K. RESKALA SANTAMARIA, es de domicilio ignorado pues según información de los delegados municipales del municipio del Centro por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procesamientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias ----

simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

CUARTO.- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número ciento cincuenta y seis - dos de la Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco autorizando para tales efectos, así como para recoger toda clase de documentos y valores al Señor Licenciado ENRIQUE GAMAS RAMOS Y a los pasantes del derecho ALMA EDITH GAMAS CORONEL Y/O MIGUEL ANGEL DIONISIO MERITO, asimismo designa como Abogado patrono al profesionista antes mencionado, en términos del Artículo 84 y 85 del Código Procesal Civil Vigente el Entidad; en consecuencia, dígasele que para que surta sus efectos tal designación el citado profesionista deberá en la primera actuación acreditar tener Cédula Profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este Juzgado para que surta sus efectos legales tal designación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Ciudadana MARICELA JASSO AGUILAR, que autoriza, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, y se registró en el libro de Gobierno, bajo el número 524/2001, y se dio aviso de su inicio al H. Superioridad con oficio número 2564.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICA.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. EN VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARICELA JASSO AGUILAR.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17214	CONVOCATORIA. Licitación Pública Nacional No. 56071001-012-02.....	1
No.- 17211	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 533/995.....	2
No.- 17200	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/997.....	4
No.- 17213	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 331/2002.....	5
No.- 17196	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 248/2002.....	6
No.- 17195	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 439/2002.....	7
No.- 17184	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 429/995.....	8
No.- 17187	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 258/2002.....	9
No.- 17197	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 278/2002.....	10
No.- 17189	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 359/2002.....	11
No.- 17188	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 337/2002.....	12
No.- 17181	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 89/999.....	13
No.- 17177	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 34/2001.....	14
No.- 17175	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 33/2001.....	15
No.- 17176	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 71/2001.....	16
No.- 17178	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 32/2001.....	17
No.- 17170	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/997.....	18
No.- 17172	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 15/2001.....	19
No.- 17171	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 364/2001.....	20
No.- 17173	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 24/2001.....	21
No.- 17186	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 143/2001.....	22
No.- 17174	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 16/2001.....	23
No.- 17182	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 253/2002.....	24
No.- 17198	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE ACCION DE PAGO DE PESOS EXP. 92/997.....	25
No.- 16081	DIVORCIO NECESARIO EXP. 524/2001.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.